

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	10/enero/2020 Visto el estado procesal del asunto y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 200/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA	06/enero/2020 Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo de quien se ostenta como Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite a este Alto Tribunal la sentencia de 30 de diciembre de 20019, dictada por el Pleno del mencionado Tribunal Electoral estatal en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano expediente JDC/52/2019, promovido por los concejales propietarios electos por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca. Al respecto, se advierte que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se reservó el pronunciamiento de fondo respecto de los agravios identificados con los números 4 y 7 del escrito de demanda del referido juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, consistentes en la negativa del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, de proporcionar a los concejales accionantes de dicho juicio, la documentación necesaria a fin de que puedan acreditarse como concejales electos ante la Secretaría General de Gobierno del Estado, y la omisión del Director Jurídico de la indicada Secretaría de expedirles su acreditación correspondiente, cuestiones que considera relacionadas con la materia de la presente controversia constitucional, por lo que emitirá su pronunciamiento de fondo respecto de

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			tales agravios, hasta en tanto este Alto Tribunal, resuelva el presente medio de control de constitucionalidad.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 210/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	06/enero/2020 Vista la razón actuarial en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el domicilio señalado en autos, el oficio 9926/2019 que contiene inserto el proveído de 27 de noviembre de 2019, mediante el cual se admite a trámite el presente asunto; en consecuencia, se ordena la notificación del referido oficio y del presente auto en su residencia oficial. Se requiere al citado municipio para que dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, precise o señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que, de no cumplir con lo anterior, las subsecuentes se le practicarán por lista, hasta en tanto atienda lo indicado.
4	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 210/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	06/enero/2020 Vista la razón actuarial en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el domicilio señalado en autos, el oficio 9929/2019 que contiene inserto el proveído de 27 de noviembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se niega la suspensión solicitada por el municipio actor; en consecuencia, se ordena la notificación del referido oficio y del presente auto en su residencia oficial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA